



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 49/2024**

**TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE HACIENDA**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

D<sup>a</sup>. Irina Sánchez Saborido, Delegada Municipal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, haciendo uso de las facultades que me están conferidas en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2019/2024, de 17 de julio, en relación con el expediente de contratación 49/2024 se ha emitido la siguiente propuesta de aprobación de expediente:

**"Expediente nº: 49/2024**

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**Procedimiento: ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ATELIER DEL SUR"**

En relación al expediente de contratación nº 49/2024 ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ATELIER DEL SUR".

Considerando que, por Decreto de la Delegada Municipal de Hacienda, de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación.

Considerando el informe de necesidad e insuficiencia de medios de fecha 25 de julio de 2024, y el certificado de existencia de crédito de fecha 29 de julio de 2024 a los que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y que constan en el expediente.

Una vez justificados todos los extremos a los que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

Tipo de contrato: <b>MIXTO</b>	
Objeto del contrato: <b>ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ATELIER DEL SUR"</b>	
Procedimiento de contratación: <b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>	Tipo de Tramitación: <b>SUMARIO</b>
Código CPV: <b>79952000-2 Servicios de eventos</b> <b>79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales</b> <b>33711400-1 Productos de belleza</b>	
Valor estimado del contrato: <b>4.100,00 €</b>	





Presupuesto base de licitación: <b>4.961,00 €</b>	
Plazo de ejecución: <b>1 DÍA</b>	Prórroga: <b>NO</b>

Una vez completado el expediente, considerando el Informe Jurídico, con nota de conformidad del Oficial Mayor, de fecha 01 de agosto de 2024 en relación a los pliegos y al expediente de contratación (art.122 y DA3 de la LCSP) y el informe del interventor de fecha 31 de julio de 2024.

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Delegada Municipal de Hacienda, mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/2024, de fecha 17 de julio de 2024.

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 175 del ROF y el art. 117 y ss de la LCSP se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.-** APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 31 de julio de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 31 de julio de 2024 del expediente de contratación nº 49/2024 ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ATELIER DEL SUR".

**SEGUNDO.-** APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.226.98 por importe de 4.961,00 € para el ejercicio 2024.

**TERCERO.-** APROBAR el expediente de contratación MIXTO, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

**CUARTO.-** Determinar como órgano de asistencia a la Unidad Técnica de Valoración, compuesta por:

a) Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.

b) Como vocales:

- El Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020, D. Juan Francisco Gómez Coello. Suplente, D<sup>a</sup>. Lourdes María Guerrero Macías, Técnico de contratación.

JUAN ANTONIO GIL PRIETO (2 de 2)  
Oficial Mayor  
Fecha firma: 02/08/2024 12:39:18  
HASH: 6b02434761c638efc38b1477d55438a4cc26c64

IRINA SANCHEZ SABORIDO (1 de 2)  
Delegada de Hacienda y Participación Ciudadana  
Fecha firma: 02/08/2024 12:08:22  
HASH: 6b02434761c638efc38b1477d55438a4cc26c64





- El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos. Suplente, D. Juan Manuel Barba Ruiz, Funcionario Técnico de Intervención.

**QUINTO:** Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la Delegación Municipal de Hacienda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital."

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien, como Delegada Municipal de Hacienda, ostento la competencia en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2019/2024, de fecha 17 de julio de 2024, por medio del presente,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 31 de julio de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 31 de julio de 2024 del expediente de contratación nº 49/2024 ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "ATELIER DEL SUR".

**SEGUNDO.-** APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.226.98 por importe de 4.961,00 € para el ejercicio 2024.

**TERCERO.-** APROBAR el expediente de contratación MIXTO, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

**CUARTO.-** Determinar como órgano de asistencia a la Unidad Técnica de Valoración, compuesta por:

a) Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.

b) Como vocales:

- El Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020, D. Juan Francisco Gómez Coello. Suplente, D<sup>a</sup>. Lourdes María Guerrero Macías, Técnico de contratación.
- El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos. Suplente, D. Juan Manuel Barba Ruiz, Funcionario Técnico de Intervención.





**QUINTO:** Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la Delegación Municipal de Hacienda, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo manda y firma la Delegada Municipal de Hacienda, de lo que como Oficial Mayor tomo razón para su anotación en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

La Delegada de Hacienda

EL Oficial Mayor

